

SESIÓN NÚMERO 01

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ASISTENTES A LA SESIÓN

Alcalde-Presidente:

D. Salvador Costa Escrivà

Concejales:

D. Vicente M. Aparisi Mingarro

D. Carles Catalunya Melchor

D. Emili Clemente Fenollosa

D^a M^a Pilar González Carretero

D^a Esther Gómez Ripoll

D^a Rosa Yolanda Llopis Melchor

D. Juan José Melchor Mozo

D. Antonio Muñoz Oteros

No asisten y excusa su ausencia:

D. Jorge Fabuel Iranzo

D. Francisco Fabuel Llopis

Secretaria:

D^a María Sánchez Cózar

En el Municipio de Gilet, a las diecinueve horas del día veintiséis de enero de dos mil veintitrés, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Los asistentes a la sesión representan el quórum legalmente establecido para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, y tratar sobre los asuntos que constan en el orden del día que, junto con la convocatoria, les ha sido entregado en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN**:

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

En el uso de la palabra, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes a la sesión tienen alguna objeción que manifestar en relación al acta de la sesión celebrada en fecha 5 de diciembre de 2022.

No suscitándose debate y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación del acta de la sesión de fecha 5 de diciembre de 2022, ordenándose seguidamente su transcripción al libro oficial de actas.

SEGUNDO.- ESCRITOS, INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía número 753/2022 a la 833/2022, ambas inclusive.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

TERCERO.- ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVO A CAMBIO DE NOMBRE DE CALLE:

Vista la propuesta de cambio de denominación de la Calle del Padre Gil Sendra suscrita por D. Enrique Soriano Gómez, cronista oficial de Gilet, en la que sostiene la necesidad de proceder al cambio de denominación de la citada calle en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

El Ayuntamiento Pleno, con siete votos a favor y dos en contra (EU y Compromís), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Cambiar de denominación la vía pública calle Padre Gil Sendra, pasando a denominarse calle Marquès de Llançol, en reconocimiento de la labor realizada por el mismo en el municipio de Gilet.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo que a los interesados, al Instituto Nacional de Estadística, al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al Registro de la Propiedad y a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.

TERCERO.- Dar difusión a la denominación de las citadas calles a través de los medios de comunicación local.

CUARTO.- Que por los servicios municipales se proceda a poner las placas y la señalización vertical que corresponda, con la denominación asignada, y a realizar los cambios oportunos en planos y documentos municipales.

Los Sres. Portavoces del Grupo Municipal EU y Compromís solicitan conste en acta que su voto es a favor del cambio de nombre pero en contra del propuesto.

CUARTO.- MOCIONES.

No habiendo mociones el Alcalde ordena el pase al siguiente punto del orden del día.

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia por la unanimidad de los asistentes a la sesión, el Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de acuerdo que trascrita resulta del siguiente tenor:

“Vista la remesa elaborada por el Departamento de Gestión Tributaria correspondiente padrón del ejercicio 2022 de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por entrada de vehículos a través de las aceras (VADO2023).

Visto que el artículo 102 de la Ley 58/203, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, por el que en los tributos de cobro periódico por recibo, establece que una vez notificada la liquidación correspondiente al alta en el respectivo registro, padrón o matrícula, podrán notificarse colectivamente las sucesivas liquidaciones mediante edictos que así lo advierten.

Visto lo dispuesto en los artículos 40.2 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vengo en proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el padrón de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (VADOS) del ejercicio 2023, por importe de NUEVE MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (9.503,60.-€).

SEGUNDO.- Establecer que el periodo de pago en voluntaria será del 1 de marzo al 2 de mayo de 2023.

TERCERO.- Notificar colectivamente a los interesados las liquidaciones ahora aprobadas mediante exposición pública del padrón en el Tablón de Anuncios de Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio de Exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el padrón de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (VADOS) del ejercicio 2023, por importe de NUEVE MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (9.503,60.-€).

SEGUNDO.- Establecer que el periodo de pago en voluntaria será del 1 de marzo al 2 de mayo de 2023.

TERCERO.- Notificar colectivamente a los interesados las liquidaciones ahora aprobadas mediante exposición pública del padrón en el Tablón de Anuncios de Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio de Exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó ésta por la Presidencia, siendo las diecinueve horas treinta y dos minutos, de lo que como Secretaria, doy fe y certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA